



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7799

ZAPALLAR,

29 NOV 2017

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto Alcaldicio N°6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir una cuerda de vida, para el personal Salvavidas para la temporada estival 2017-2018 en la comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de estos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 6.867/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 23 de octubre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-50-L117.

4° Que, con fecha 30 de octubre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: 1) **COMERCIAL B & G LIMITADA**; 2) **COMERCIAL B & G LIMITADA**; 3)





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA; 4) SERPES S.A.; 5) COMECIAL POLICARPO HORACIO ARREDONDO E.I.R.L.; 6) WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL; y 7) CARMEN GLORIA LOPEZ RODRIGUEZ.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2017, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisibile la oferta presentada por **COMERCIAL B & G LIMITADA**, Rut N° 76.397.903-2, en virtud de lo establecido en el artículo 15° número 4 letra b), estos es, por no cumplir con las características técnicas requeridas.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **WALTER RAMON VALDERAS CARVAJAL**, Rut N° , por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **WALTER RAMON VALDERAS CARVAJAL**, Rut N° es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 21 de noviembre de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **WALTER RAMON VALDERAS CARVAJAL**, Rut N° el servicio de adquisición de una cuerda de vida, para el personal Salvavidas para la temporada estival 2017-2018 en la comuna de Zapallar, por un valor total de **\$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos)**, impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6.867/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID 4301-50-L117.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-04-999-000-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Alcalde"**

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR